



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se rectifica error advertido en la Resolución de 17 de octubre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller en los ejercicios 2025-2026.

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de 17 de octubre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller en los ejercicios 2025-2026.

Segundo.—Publicada la referida resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA núm. 209 de 30 de octubre de 2025), se advierte error material en el anexo II, correspondiente a una de las especialidades formativas del proyecto de Escuela Taller "El Llano II" la entidad local Ayuntamiento de Gijón.

Fundamentos de derecho

Único.—El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Vistos los antecedentes de hecho expuestos y los fundamentos de derecho que son de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Rectificar el error advertido en el anexo II, correspondiente a la especialidad formativa, de la Resolución de 17 de octubre de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA núm. 209 de 30 de octubre de 2025), por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller en los ejercicios 2025-2026, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Anexo II

PROYECTOS APROBADOS

ENTIDAD PROMOTORA / CIF	PROYECTO / N° EXPEDIENTE	ESPECIALIDADES	N° PARTICIPANTES	SUBVENCIÓN 2025	SUBVENCIÓN 2026	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PLAZO MESES	OBJETO DE ACTUACIÓN
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN P3302400A	ESCUELA TALLER "EL LLANO II" AYUD/2025/31065	Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos	8	276.960,00 €	382.963,20 €	659.923,20 €	6,79	Se acometerán todas aquellas acciones necesarias para poder mantener los fondos digitalizados de diferentes museos del municipio. Se participará en la limpieza a diferentes espacios municipales. Se trabajará el apoyo en la atención de aquellas personas que necesitan soporte en su día a día, en aquellas instituciones en las que se encuentran internadas por razón de discapacidad o por edad. Se desarrollarán labores auxiliares en las instalaciones deportivas gestionadas por el Patronato Deportivo Municipal de Gijón y también colaboraran en las actividades deportivas al aire libre que tengan lugar en las fechas de funcionamiento del proyecto.
		Limpieza de espacios abiertos e instalaciones industriales	8					
		Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales	8					
		Operaciones Auxiliares en la Organización de Actividades y Funcionamiento de Instalaciones Deportivas	8					



Debe decir:

Anexo II
PROYECTOS APROBADOS

ENTIDAD PROMOTORA / CIF	PROYECTO / N° EXPEDIENTE	ESPECIALIDADES	N° PARTICIPANTES	SUBVENCIÓN 2025	SUBVENCIÓN 2026	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PLAZO MESES	OBJETO DE ACTUACIÓN
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN P3302400A	ESCUELA TALLER "EL LLANO II" AYUD/2025/31065	Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos	8	276.960,00 €	382.963,20 €	659.923,20 €	6,79	Se acometerán todas aquellas acciones necesarias para poder mantener los fondos digitalizados de diferentes museos del municipio. Se participará en la limpieza a diferentes espacios municipales. Se trabajará el apoyo en la atención de aquellas personas que necesitan soporte en su día a día, en aquellas instituciones en las que se encuentran internadas por razón de discapacidad o por edad. Se desarrollarán labores auxiliares en las instalaciones deportivas gestionadas por el Patronato Deportivo Municipal de Gijón y también colaboraran en las actividades deportivas al aire libre que tengan lugar en las fechas de funcionamiento del proyecto.
		Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	8					
		Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales	8					
		Operaciones Auxiliares en la Organización de Actividades y Funcionamiento de Instalaciones Deportivas	8					

Segundo.—Disponer la publicación de la Resolución dictada, en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 15 de enero de 2026.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2026-00380.